



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006

VISTO la Resolución N° 303/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ing. Jorge Alberto PUGLIESE como aspirante a Magister en Administración de Negocios de la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis Mg. Eduardo Raúl BALBI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "La gestión empresarial basada en una visión prospectiva. Técnicas y herramientas de alto valor para prevenir situaciones críticas a futuro. El caso argentino en el turbulento inicio del tercer milenio", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ing. Luis Fernando GACHE, Ing. Eduardo Daniel BENDERSKY y Cdor. Juan Carlos VIEGAS como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Dr. Oscar DOMÍNGUEZ como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La gestión empresarial basada en una visión prospectiva. Técnicas y herramientas de alto valor para prevenir situaciones críticas a futuro. El caso argentino en el turbulento inicio del tercer milenio" presentada por el Ing. Jorge Alberto PUGLIESE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Luis Fernando GACHE, Ing. Eduardo Daniel BENDERSKY y Cdor. Juan Carlos VIEGAS.

Miembro Suplente: Dr. Oscar DOMÍNGUEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1158/06

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

no. JOSE MARIA VIRGILI